

RESOLUCIÓN 625E/2025, de 20 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del suministro de equipamiento hardware no homologado de puesto de trabajo incluido en el Sistema Dinámico de Compra 0005-CSDC 2022-000002 - Lote 3, y se adjudica a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP02-2025-000049
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Servicio de Plataformas y Operaciones Sección de Gestión Administrativa y Económica Dirección: C/ Cabárceno 6. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

Mediante Resolución 732E/2022, de 24 de noviembre, del director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, se aprobó el sistema dinámico de compra (expediente 0005-CSDC-2022-000002) de infraestructura TIC para el suministro de licencias, adquisición y mantenimiento de hardware y servicio de consultorías con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos durante los años 2023 a 2026, por procedimiento abierto superior al umbral europeo.

El Servicio de Plataformas y Operaciones, como unidad gestora del expediente, propone la contratación del suministro de equipamiento hardware de puesto de trabajo no homologado, comprendida dentro del lote 3 (Activos de puesto de trabajo No Homologados) de dicho sistema dinámico de compra, por un valor estimado de 874.654,31 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Dada la cuantía, y al amparo de lo establecido en el artículo 85 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en la cláusula 19 del pliego regulador del sistema dinámico de compra, con fecha 30 de octubre de 2025 se invitó a las empresas



participantes en el lote 3 del sistema dinámico de compra a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, otorgándoles un plazo máximo de presentación que finalizaba el día 9 de noviembre de 2025.

Han presentado oferta las empresas Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., Computadores Navarra S.L. y Data Base Storage, S.L., que han sido valoradas conforme lo dispuesto en la cláusula 11 del pliego regulador que rige esta contratación:

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA				
		Telefónica	Data Base	CONASA
Precio Ofertado PC Mini	Importe € IVA Excluido	315,11	499,75	511,10
	Puntos	100,00	63,05	61,65

		Telefónica	Data Base	CONASA
Precio Ofertado Portátil	Importe € IVA Excluido	807,24	816,75	645,67
	Puntos	79,98	79,05	100,00

		Telefónica	Data Base	CONASA
Precio Ofertado Monitor	Importe € IVA Excluido	45,47	97,92	85,53
	Puntos	100,00	46,44	53,16

Obteniendo la siguiente valoración final:

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación total
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.(NIF A78053147)	874.654,23	89,99
Computadores Navarra S.L. (B31107865)	874.652,21	79,98
Data Base Storage S.L. (B95229159)	874.654,31	69,39



La Mesa de Contratación ha procedido a la valoración conforme a lo establecido en el pliego regulador, aplicando el criterio de adjudicación correspondiente a la mejor relación coste-eficacia, tal y como consta en las actas obrantes en el expediente de contratación.

Las ofertas de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. y Computadores Navarra S.L. son anormalmente bajas, por lo que se solicita una aclaración, que son aceptadas por la mesa de contratación.

A la vista de los resultados obtenidos, y habiendo presentado el licitador con mayor puntuación total la documentación establecida en el pliego, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, ha elevado propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., por un importe de 874.654,23 euros, IVA excluido.

Obran en el expediente el pliego regulador de la contratación, el informe jurídico y la fiscalización de la Intervención Delegada.

En consecuencia, a propuesta de la Mesa de Contratación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de equipamiento hardware no homologado de puesto de trabajo incluido en el Sistema Dinámico de Compra 0005-CSDC 2022-000002 - Lote 3 (Activos de puesto de trabajo No Homologados).

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Reservar y autorizar el gasto de dicha contratación correspondiente a la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización por un importe máximo de



21.951,81 euros, que se abonará con cargo a la partida G30007-G3700-6060-921C00 “Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas” del presupuesto de gastos de 2025.

4º.- Adjudicar a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. (NIF A78053147) el suministro descrito el punto primero, por un importe máximo de 874.654,23 euros, IVA excluido (1.058.331,62 euros, IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2025, y liberar el importe no comprometido:

Partida presupuestaria	Importe
540007-52010-6060-311100: Equipos para procesos de información	475.535,96
900009-90300-6060-233100: Equipos informáticos	149.191,06
F20001-F2300-6060-112100: Equipos para procesos de información	299.632,03
F41000-F4100-6060-132100: Equipos para procesos de información	112.020,76
G30007-G3700-6060-921C00: Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	21.951,81

5º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas interesadas y a las empresas Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., Computadores Navarra S.L. y Data Base Storage S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo



de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 20 de noviembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia



CSV: **1100D1F6FDB8094D**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-20 19:49:07